



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:

O-DIDAI/SUB-234-2022

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-234-2022

SIAD No.:

613556

Fecha del Nombramiento:

10 de noviembre de 2022

Fecha de entrega del Informe:

28 de noviembre de 2022

Fecha de entrega del Informe Final:

28 de noviembre de 2022

Nombre del Auditor:

Lic. Héctor Augusto López Ortíz

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

Entidad:

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora:

Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría de verificación de expedientes de obras de infraestructura de la construcción edificio ENEF Escuintla y construcción de cancha de fútbol y pista de atletismo, en INJUD zona 11

Áreas Examinadas:

N / A

Período Auditado:

N / A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-234-2022
SIAD 613556**

**Consejo o consultoría de verificación de expedientes de obras de infraestructura de la construcción edificio ENEF Escuintla y construcción de cancha de fútbol y pista de atletismo, en INJUD zona 11, en la Dirección General de Educación Física
-DIGEF-**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECÍFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	9

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-234-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de verificación de expedientes de obras de infraestructura de la construcción edificio ENEF Escuintla y construcción de cancha de fútbol y pista de atletismo, en INJUD zona 11, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

OBJETIVOS

GENERAL

Determinar que los expedientes de las obras de infraestructura contengan la documentación que respalde la ejecución física-financiera.

ESPECÍFICOS

Verificar la fecha de inicio de las obras de infraestructuras.

Determinar los pagos realizados y saldo pendiente.

Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente realizar durante la ejecución de la actividad.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó consejo o consultoría de verificación de expedientes de obras de infraestructura de la construcción edificio ENEF Escuintla y construcción de cancha de fútbol y pista de atletismo, en INJUD zona 11, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se verificaron los documentos contenidos en los expedientes de licitación NOG 3166244 y NOG 3269469, se constataron los desembolsos realizados (anticipos y pagos de estimaciones) al contratista, se solicitó el avance físico de las obras al Departamento de Infraestructura Deportiva y Escolar de -DIGEF-, además se realizaron visitas a los lugares donde se están ejecutando las obras, lo anterior a requerimiento de la Dirección General de Educación Física a través del oficio DG-1605-2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, según SIAD 613556.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

NOG 3166244 “Construcción de escuela normal de educación física en el departamento de Escuintla a solicitud de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-”

De conformidad con la revisión realizada a los expedientes que contienen los documentos de la licitación pública L-012/2014-MINEDUC, se constató lo siguiente:

El evento de licitación con las bases definitivas y aprobadas se publicaron en el portal de GUATECOMPRAS el día 28 de febrero de 2014.

El 10 de abril de 2014, se realizó la apertura pública de ofertas, se evidenció a través del acta de recepción, apertura de plicas y lectura pública de ofertas firmada por cinco (5) integrantes de la junta de licitación.

El 11 de abril de 2014, en el portal de GUATECOMPRAS, se publicó el listado de oferentes.

A través de la Resolución Ministerial No. 644-2014, de fecha 29 de abril de 2014, se autorizó prórroga por un plazo de cinco (5) días hábiles adicionales, para adjudicar el proceso de licitación.

Con fecha 21 de mayo de 2014, a través de la Resolución Ministerial No. 801-2014, se adjudicó a la entidad Metro Construcciones, S. A., la construcción de la Escuela Nacional de Educación Física, por un monto de Q 2,841,147.60.

Con el Acuerdo Ministerial No. 1330-2014 de fecha 10 de julio de 2014, se aprobaron las cláusulas del contrato administrativo número DIDECO-14-109-2014-L, suscrito el 20 de junio de 2014, por un monto de Q 2,841,147.60.

A través de la Resolución Ministerial No. 3397-2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, se aprobó: Acuerdo de trabajo extra número uno (1), por Q 314,803.57 y orden de trabajo suplementario número uno (1) por Q 42,935.54. (Ver anexo 1)

Con fecha 13 de agosto de 2020, a través de la Resolución Ministerial No. 2314-2020, se aprobó el acuerdo de trabajo extra número dos (2) por Q 63,108.23 (Ver anexo 1)

Durante la vigencia del contrato se han realizado varias suspensiones temporales de los trabajos, apegado al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus modificaciones, de la siguiente manera:

Acta Administrativa			
No.	Fecha	Motivo	Descripción
01-2014	29-sep.-2014	Inicio de trabajos	Se iniciaron los trabajos a partir del 11 de septiembre de 2014.
IDE-031-2014	02-dic.-2014	Suspensión	Por autorización de los documentos de cambio: Acuerdo de trabajo extra (1) y trabajo suplementario (1)
39-2017	18-dic.-2017	Se levanta suspensión	Se aprueban por la autoridad superior: Acuerdo de trabajo extra (1) y trabajo suplementario (1)
IDE-037-2017	20-dic.-2017	Suspensión	Por aval de construcción vencido.
04-2019	10-jul.-2019	Se levanta suspensión	Se renueva licencia de construcción.
10-2019	18-sep.-2019	Suspensión	Por autorización de los documentos de cambio: Acuerdo de trabajo extra (2)
07-2020	04-nov.-2020	Se levanta suspensión	Se aprueba por la autoridad superior: Acuerdo de trabajo extra (2)
08-2020	06-nov.-2020	Suspensión	No se cuenta con asignación presupuestaria al renglón 332

Acta Administrativa			
No.	Fecha	Motivo	Descripción
22-2022	26-sep.-2022	Se levanta suspensión	Se recibe constancia de disponibilidad presupuestaria CDP para el presente año fiscal.

Con fecha 26 de junio de 2014, la empresa Metro Construcciones, S. A., presentó seguro de caución número 1-40-0000024, clase C-5, por Q 568,229.52, que corresponde al anticipo por el 20% del valor de contrato original, se ha amortizado así:

Estimación	Fecha	CUR No.	Monto Q	Factura No.	Fecha
1	26-nov.-14	12,776	74,113.95	580	25-nov.-14
2	16-dic.-14	13,164	87,499.72	856	15-dic.-14
Total amortizado			161,613.67		

A través del contrato DIDECO-14-109-2014-L, se realizaron pagos a la empresa Metro Construcciones S. A., de acuerdo a los avances físicos de las obras, de la siguiente manera:

Estimación	Fecha	CUR No.	Monto Q	Factura No.	Fecha
1	26-nov.-14	12,776	370,569.75	580	25-nov.-14
2	16-dic.-14	13,164	437,498.61	856	15-dic.-14
Total pagado			808,068.36		

A través de acta administrativa número 22-2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, se indicó: punto "**TERCERO**: ...se levanta suspensión temporal del proyecto en mención a partir del **26 de septiembre de 2022**, quedando ciento noventa (190) días de plazo para la ejecución, por lo que la fecha de finalización será el tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Con fecha 03 de octubre de 2022, la empresa Metro Construcciones, S. A., presentó seguro de caución número FIAN-1000018505, clase C2, fianza de cumplimiento por el equivalente al 10% de monto del contrato por Q 2,841,147.60; asimismo, presentó seguro de caución número FIAN-1000018503, clase C5, fianza del 100% por el anticipo recibido de Q 568,229.52, ambos con vigencia del 26 de septiembre de 2022 al 03 de abril de 2023.

En informe circunstanciado de fecha 15 de noviembre de 2022, el ingeniero Marco Emilio Proaño Gómez, asesor técnico de infraestructura de DIGEF, indicó que el avance físico se encuentra en un 41.73%.

Con oficio infraestructura-No. 261-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, el arquitecto Julio José Yanes Moreno, coordinador de infraestructura de DIGEF indicó que se tiene la estimación número tres (3) pendiente de pagar a la empresa Metro Construcciones, S. A., para el año 2022, por el valor de Q 804,056.96.

NOG 3269469 “Construcción de cancha de futbol y pista de atletismo, en las instalaciones deportivas y recreativas del Instituto de la Juventud”

De conformidad con la revisión realizada a los expedientes que contienen los documentos de la licitación pública L-018/2014-MINEDUC, se constató lo siguiente:

El evento de licitación con las bases definitivas y aprobadas se publicaron en el portal de GUATECOMPRAS el día 30 de abril de 2014.

El 11 de junio de 2014, se realizó la apertura pública de ofertas, se evidenció a través del acta de recepción, apertura de plizas y lectura pública de ofertas firmada por cinco (5) integrantes de la junta de licitación.

El 11 de junio de 2014, en el portal de GUATECOMPRAS, se publicó el listado de oferentes.

Con fecha 09 de julio de 2014, a través de la Resolución Ministerial No. 1172-2014, se adjudicó a la entidad Metro Construcciones, S. A., la construcción de la cancha de fútbol y pista de atletismo, por un monto de Q 5,799,933.59.

Con el Acuerdo Ministerial No. 1691-2014 de fecha 22 de agosto de 2014, se aprobaron las cláusulas del contrato administrativo número **DIDECO-16-109-2014-L**, suscrito el 08 de agosto de 2014, por un monto de Q 5,799,933.59.

A través de la Resolución Ministerial No. 3398-2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, se aprobó: Orden de cambio (decremento) número uno (1) por Q 612,348.68, orden de trabajo suplementario número uno (1) por Q 89,691.05 y acuerdo de trabajo extra número uno (1), por Q 188,773.38. (Ver anexo 1)

Durante la vigencia del contrato se han realizado varias suspensiones temporales de los trabajos, apegado al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus modificaciones, de la siguiente manera:

Acta Administrativa			
No.	Fecha	Motivo	Descripción
02-2014	14-nov.-2014	Inicio de trabajos	Se iniciaron los trabajos a partir del 14 de noviembre de 2014.
IDE-032-2014	03-dic.-2014	Suspensión	No se ha recibido licencia de construcción.
004-2015	11-dic.-2015	Se levanta suspensión	Se recibe licencia de construcción
005-2015	11-dic.-2015	Suspensión	Por autorización de los documentos de cambio: orden de decremento (1) orden de trabajo suplementario (1) y acuerdo de trabajo extra (1)
40-2017	18-dic.-2017	Se levanta suspensión	Se aprueban por la autoridad superior: orden de decremento (1) orden de trabajo suplementario (1) y acuerdo de trabajo extra (1)
IDE-036-2017	20-dic.-2017	Suspensión	Por vencimiento de la licencia de construcción.

Acta Administrativa			
No.	Fecha	Motivo	Descripción
23-2022	26-sep.-2022	Se levanta suspensión	Se recibe constancia de disponibilidad presupuestaria CDP para el presente año fiscal.

Con fecha 12 de agosto de 2014, la empresa Metro Construcciones, S. A., presentó seguro de caución número 1-40-84, clase C-5, por Q 1,159,986.72, que corresponde al anticipo por el 20% del valor de contrato original, se ha amortizado así:

Estimación	Fecha	CUR No.	Monto Q	Factura No.	Fecha
1	16-dic.-14	13,165	124,984.21	587	15-dic.-14
Total amortizado			124,984.21		

A través del contrato DIDECO-16-109-2014-L, se realizaron pagos a la empresa Metro Construcciones S. A., de acuerdo con los avances físicos de las obras, de la siguiente manera:

Estimación	Fecha	CUR No.	Monto Q	Factura No.	Fecha
1	16-dic.-14	13,165	624,921.07	587	15-dic.-14
Total pagado			624,921.07		

A través de acta administrativa número 23-2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, se indicó: punto "**TERCERO**: ...se levanta suspensión temporal del proyecto en mención a partir del 26 de septiembre de 2022, quedando ciento treinta y ocho (138) días calendario de plazo de ejecución, por lo que la fecha de finalización será el diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Con fecha 03 de octubre de 2022, la empresa Metro Construcciones, S. A., presentó seguro de caución número FIAN-1000018504, clase C2, fianza de cumplimiento por el equivalente al 10% de monto del contrato por Q 5,799,933.59; asimismo, presentó seguro de caución número FIAN-1000018502, clase C5, fianza del 100% por el anticipo recibido de Q 1,159,986.72, ambos con vigencia del 26 de septiembre de 2022 al 10 de febrero de 2023.

En informe circunstanciado de fecha 15 de noviembre de 2022, el ingeniero Marco Emilio Proaño Gómez, asesor técnico de infraestructura de DIGEF, indicó que el avance físico se encuentra en un 54.37%.

Con oficio infraestructura-No. 261-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, el arquitecto Julio José Yanes Moreno, coordinador de infraestructura de DIGEF indicó que se tiene la estimación número dos (2) pendiente de pagar a la empresa Metro Construcciones, S. A., para el año 2022, por el valor de Q 1,094,160.09.

DEFICIENCIAS

De la revisión a los procesos y expedientes que contienen la documentación de la "Construcción edificio ENEF de Escuintla y cancha de fútbol y pista de atletismo en INJUD zona 11", se determinó lo siguiente:

1. Sistema GUATECOMPRAS no actualizado

Al verificar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se constató que para la "Construcción de la Escuela de Educación Física de Escuintla", el último registro de fecha 17 de julio de 2014, corresponde a la notificación del contrato administrativo a la Contraloría General de Cuentas y para la "Construcción de la cancha de fútbol y pista de atletismo", el último registro de fecha 05 de mayo de 2015, corresponde a la estimación de pago número uno (1), sin embargo, los documentos que se originaron durante la ejecución del contrato hasta el año 2022, no se ha publicado en el sistema, como lo establece el artículo 4 bis de la Ley de Contrataciones del Estado.

Recomendación:

Que el(a) Director(a) General de la DIGEF, gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que el(a) Subdirector(a) General Administrativa solicite al(a) coordinador(a) del departamento financiero y coordinador(a) de infraestructura deportiva escolar, trasladen al(a) coordinador(a) del departamento de compras, todos los documentos que se originen por la ejecución y liquidación de los contratos, para que el sistema GUATECOMPRAS se mantenga actualizado constantemente.

2. Monto de las fianzas de cumplimiento y anticipo incorrectas

Se determinó que las fianzas de cumplimiento y de anticipo que presentó la empresa Metro Construcciones S. A., el 03 de octubre de 2022 para ambos proyectos, se realizaron con los montos originales de los contratos, siendo lo correcto para la fianza de cumplimiento los valores actualizados y/o modificados a través de los documentos de cambio autorizados por la autoridad superior administrativa, así como para la fianza de anticipo, se deben actualizar los saldos de acuerdo a las amortizaciones realizadas, como lo establece el artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Recomendación:

Que el(a) Director(a) General de la DIGEF, gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que el(a) Subdirector(a) General Administrativa solicite al(a) coordinador(a) de infraestructura deportiva escolar y este a su vez, solicite a la empresa Metro Construcciones, S. A., la corrección de las fianzas de cumplimiento y de anticipo para ambos proyectos y que verifique de manera constante la actualización de las mismas conforme se avance con la ejecución de los contratos.

CONCLUSIONES

- a) Los contratos fueron suscritos y aprobados por la autoridad máxima superior.
- b) Los proyectos fueron suspendidos en varias ocasiones y se levantó la suspensión mediante actas administrativas conforme lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Los contratos tuvieron modificaciones en sus montos con documentos de cambio, sin embargo, éstos no incrementaron o disminuyeron en 20% del valor original, como lo establece el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- d) Para los dos proyectos se realizaron anticipos de obra por el 20% del valor de contrato, además, se han realizado amortizaciones a los mismos en cada pago de estimación, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- e) Durante el año 2014 se realizaron pagos de dos (2) estimaciones por la construcción de la Escuela de Educación Física en Escuintla y un (1) pago de estimación por la construcción de la cancha de fútbol y pista de atletismo en INJUD. (ver anexo 2)
- f) El avance físico y financiero de los contratos es de la siguiente manera:

Contrato	Avance físico	Avance financiero
DIDECO-14-109-2014-L	41.73%	24.77%
DIDECO-16-109-2014-L	54.37%	11.43%

- g) Para el año 2022, se tiene programado realizar pagos a las estimaciones presentadas por la empresa Metro Construcciones, S. A.
- h) Se realizaron visitas de campo a la construcción de la Escuela de Educación Física en Escuintla el 23 de noviembre de 2022 y a la construcción de la cancha de fútbol y pista de atletismo en INJUD el 15 de noviembre de 2022.

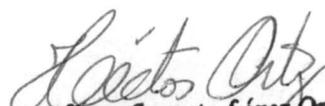
COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Es importante mencionar que el plazo para realizar los pagos por estimaciones de trabajo, se realizaran al contratista dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere presentada la documentación completa, como lo indica el artículo 62 de la Ley de Contrataciones, adicionalmente, el atraso en los pagos genera intereses a favor del contratista previa solicitud, como lo establece el artículo 63 de la Ley de Contrataciones del Estado.

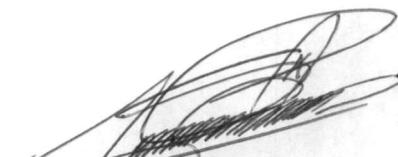
La autorización de todos los pagos derivados de la ejecución de los contratos, deben ser autorizados por la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada, como lo establece el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es necesario considerar que los contratos DIDECO-14-109-2014-L y DIDECO-16-109-2014-L, indican en su cláusula QUINTA inciso A) FORMA DE PAGO: a) los pagos a cuenta del contrato se realizarán de forma parcial de acuerdo al avance físico y financiero de la obra, contra estimaciones de trabajo ejecutado. Para ello, "LA CONTRATISTA" entregará al Supervisor de la obra, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo que reporta, un proyecto de estimación de trabajo ejecutado que contenga los documentos descritos dentro de las bases de Licitación y cualquier otro documento que las entidades solicitantes establezcan

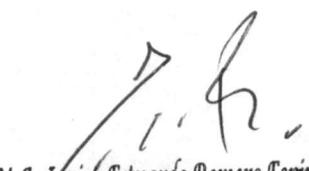
como necesarios, dentro de los que se incluirá un informe de avance físico detallado, con fotografías emitido por el Supervisor de obra, quien deberá revisar y aprobar la estimación dentro de los cinco (5) días siguientes de haberla recibido de común acuerdo con "LA CONTRATISTA" ... El atraso en los pagos que deban hacerse a "LA CONTRATISTA" no será motivo para suspender los trabajos, ni "EL MINISTERIO" otorgará prórroga al plazo contractual por esta razón.



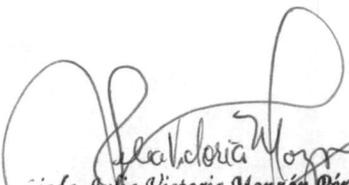
Lic. Héctor Augusto López Ortiz
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO 1
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Física -DIGEF-
Contratos y modificaciones
Cifras en quetzales

Nombre de la Obra	Monto Original	Órdenes de cambio (1)	Órdenes de Trabajo Suplementario (1)	Acuerdo de Trabajo Extra (1)	Acuerdo de Trabajo Extra (2)	Total de Modificaciones	Monto Contrato Modificado
Construcción Escuela Nacional de Educación Física, Escuintla	2,841,147.60	0.00	42,935.54	314,803.57	63,108.23	420,847.34	3,261,994.94
Construcción cancha de fútbol y pista de atletismo, INJUD	5,799,933.59	-612,348.68	89,691.05	188,773.38	0.00	-333,884.25	5,466,049.34

ANEXO 2
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Física -DIGEF-
Pagos realizados
Cifras en quetzales

Nombre de la Obra	Monto Contrato Modificado	Pago de estimación 1	Pago estimación 2	Total Pagado 2014	Saldo por pagar	Avance financiero
Construcción Escuela Nacional de Educación Física, Escuintla	3,261,994.94	370,569.75	437,498.61	808,068.36	2,453,926.58	24.77%
Construcción cancha de fútbol y pista de atletismo, INJUD	5,466,049.34	624,921.07	0.00	624,921.07	4,841,128.27	11.43%